	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No 06 Fecha:08 agosto de 2022

**Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Kennedy
Acta No.06 sesión ordinaria**

Fecha: lunes 08 de agosto de 2022

Horario: 6:00 p.m. – 8:00 pm

Lugar: meet.google.com/iyh-yhwx-ccr

ASISTENTES:


SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir Instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Representante de Artes Plásticas	CLACP Kennedy	Rosalba Silva Esquivel
Representante de Cultura Festiva	CLACP Kennedy	Blanca Lilia Medina
Delegado del espacio de Sabios y Sabias	CLACP Kennedy	María Orfi Mejía
Delegada de Profesional SCRD	CLACP Kennedy Secretario Técnico	Gloria María Estrada Carlos Enrique Garzón Dueñas
Profesional IDPC	Delegado Mesa sectorial	María Angelica Rodríguez
Alcaldía Local	Alcaldía Local Kennedy	Tomas Pastrana

INVITADOS:

SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
Director de Asuntos Locales y Participación	Alejandro Franco
Presidentes de CDACP	John González
SCRD- DALP Apoyo Técnico	Mariluz Castro Bernal
Profesional IDARTES	Javier González
Profesional SCRD-Participación	Oscar Villarraga
Abogado DALP	Christian Nadjar

AUSENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No 06 Fecha:08 agosto de 2022

No. de consejeros Activos (Incluyendo delegados institucionales): 7

No. de consejeros Asistentes (Incluyendo delegados institucionales):7

Porcentaje % de Asistencia 100%

I. ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum.
2. Renuncia de consejeras y consejeros del CLACP.
3. Varios

II. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Antes de dar inicio al encuentro, el secretario técnico solicitó el permiso a los participantes para realizar la grabación de la sesión con el ánimo de que este insumo apoye el proceso de gestión documental y elaboración del acta. Al respecto, ninguno de los asistentes presenta objeción por lo que se inicia la grabación.

1. Verificación del quórum.


El secretario técnico de la SCRCD dio la bienvenida a los integrantes y agradeció la asistencia virtual, posterior a ello, realizó el llamado a lista de los integrantes del CLACP se cuenta con quórum decisorio y deliberatorio teniendo en cuenta que en la sesión se encuentran presentes todos los consejeros que a la fecha están activos y dada la posición de los nueve (9) consejeros que renunciaron y quienes a partir de esta sesión ya no contarán para el quórum. Por tal motivo, se inicia la sesión ordinaria del mes de agosto.

2. Renuncia de consejeras y consejeros del CLACP.

El secretario técnico Carlos Garzón, dio a conocer que el 30 de junio de la vigencia presente, llegó a la Secretaria de Cultura Recreación y Deporte una comunicación dirigida al secretario de cultura, director de asuntos locales, al gestor territorial de la localidad de Kennedy, a la alcaldesa local de Kennedy, líder de cultura y a la JAL, documento en el cual se manifestó la renuncia colectiva de nueve consejeros, manifestó que una vez recibida la comunicación se procede a dar una respuesta la cual fue remitida por correo electrónico a cada uno de los consejeros que firmó el comunicado recibido, finalmente se abrió la posibilidad de establecer un diálogo donde se propusieron tres fechas 13, 14 y 21 de julio a las 6:00 pm de manera presencial; no se recibió respuesta alguna, solo la manifestación de la consejera Magda María Sánchez Lloreda, quien desistió de su renuncia al consejo.

Por otro lado, indicó que el 21 de julio llevaron a cabo una movilización de integrantes del CLACP y agentes culturales, esta se dio frente a la Alcaldía, manifestó que como secretario técnico estuvo como mediador, allí se presentaron todas las inconformidades, se exigió el proceso de la OEI a lo cual la Alcaldesa se comprometió a mantenerlos informados frente a este proceso, adicional se habló de generar una mesa ampliada donde convocaría a las entidades. Resaltó que la renuncia de los consejeros debe ser ante la instancia de participación y no ante la Secretaria o la Alcaldía.

La consejera Gloria Estrada, manifestó que se hace necesario conocer el documento que se radicó por parte de los consejeros.

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No 06 Fecha:08 agosto de 2022

Teniendo en cuenta la solicitud de la consejera, el secretario técnico hizo lectura del comunicado.



Bogotá, 30 de Junio de 2022

Señores:

SECRETARIA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE

Secretario de Cultura Recreación y Deporte
Nicolás Francisco Montero Domínguez

Director de Asuntos Locales y Participación.
Alejandro Franco Plata

Gestor Territorial para la Localidad de Kennedy
Carlos Enrique Garzón

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY:

Alcaldesa Local
Yeimmy Carolina Agudelo Hernández

Líder área de Cultura:
Amanda Paola Vargas Vacca

REF: JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
Presidenta: Luz Stella Díaz Arévalo

El Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Kennedy, en uso de sus facultades dadas desde el Decreto 480 de 2018, por el cual se modifica, adiciona y reglamenta el Decreto Distrital 627 de 2007, estableciendo los componentes y organización del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio. Y en el que adicionalmente se fijan las funciones, conformación y secretaria técnica de los Consejos distritales y locales y de otros espacios de participación pertenecientes al Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.

El Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Kennedy notifica que:

PRESENTA LA RENUNCIA DE MANERA IRREVOCABLE DE LAS REPRESENTACIONES DE GESTIÓN CULTURAL, EMPRENDIMIENTO CULTURAL, SECTOR MUJERES, SECTOR AUDIOVISUALES, SECTOR TEATRO, SECTOR MÚSICA, SECTOR DANZAS, SECTOR ARTESANOS, SECTOR INFRAESTRUCTURA CULTURAL A DICHA INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN A



PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2022 PARA LOS CASOS DE DELEGACIONES DE PERSONA MAYOR Y DISCAPACIDAD SERÁ DECISIÓN PROPIA DE LA INSTANCIA QUE REPRESENTAN, SU CONTINUIDAD O NO EN EL ESPACIO.

Dadas las circunstancias actuales en las que nuestra representatividad, aportes, observaciones y recomendaciones, (que es en esencia la naturaleza de nuestra labor), son omitidas constantemente por parte de la administración local, transgrediendo nuestro papel como voceros del sector artístico y cultural de la localidad, llegando incluso a la ridiculización frente al sector que depositó su confianza en nuestra gestión a la hora de votar por nosotros en la elecciones al CLACPK, siendo la localidad más votada y desde la cual, la misma Secretaría de Cultura Recreación y Deporte a través de su asignación de Secretaria Técnica, que para nuestro caso se han renovado ya en tres ocasiones en menos de 2 años sin ejercer a plenitud sus reales funciones, que desde el año 2020 vienen desempeñando un papel pasivo y permisivo frente a este actuar de la administración local, aun cuando está en su que hacer, por funciones establecidas en el **Decreto 480 2018** a continuación descritas para su verificación especialmente en las funciones J y K :

CAPITULO IX: FUNCIONES DE LAS SECRETARIAS TECNICAS DE LOS CONSEJOS QUE COMPONEN EL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO.


Artículo 58. Funciones de las Secretarías Técnicas de los Consejos del Sistema de Arte, Cultura y Patrimonio:

J. Coordinar las gestiones pertinentes con las administraciones locales, dependencias de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, para garantizar el buen funcionamiento de los Consejos.

K. Proporcionar la información y los diagnósticos actualizados sobre la realidad distrital y local en los campos de la cultura y el patrimonio que se requieran para el desempeño de las funciones de los Consejos.

En este sentido, en estos 3 años y 6 meses de Consejo de Cultura, nos hemos concentrado en materializar dichas funciones mediante la construcción de una Agenda Anual de Participación en la que se garanticen los derechos artísticos y culturales de nuestra localidad así como la de nuestra labor como Consejeros y Consejeras. Sin embargo, ha sido de completa evidencia para el sector y esta instancia de participación, que la Alcaldía Local, ha procedido en la implementación y ejecución de las acciones del sector sin concertar y sin tener en cuenta las recomendaciones y observaciones que hemos insistentemente expuesto, las cuales han tenido como



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No 06 Fecha:08 agosto de 2022



Único propósito el de dignificar el arte de la localidad como es La conformación de la "Escuela De Formación Artística Y Cultural De La Localidad" que si bien, se avanzó en la implementación de su apertura, (actualmente denominada ESCUELA DIVERSA EXPLORARTE) no se permitió la participación de nuestro Consejo en su formulación obteniendo como resultado, una actual escuela con los siguientes hallazgos:

- No cuenta con el suficiente talento humano para su desarrollo que al inicio de su implementación se contrató pero que gradualmente en los primeros 8 meses, se fue desintegrando.
- No cuenta con insumos y materiales para la garantía de una formación de calidad desde la cual, los mismos formadores tuvieron que asumir los gastos de materiales durante todo el proceso de contratación, sin ser estos reembolsados. Así mismo al equipo docente se les solicitó la realización de cotizaciones a nombre propio o de la Alcaldía Local de Kennedy. Cabe mencionar que estos hallazgos son identificados desde nuestra función de Consejo en el periodo comprendido entre Junio 2021 a Mayo 2022.
- Insuficiencia en el cumplimiento del pago de los formadores del equipo de la escuela de formación artística donde a la mayoría se les terminó el contrato en el mes de marzo y a la fecha siguen sin efectuar sus honorarios a algunos de los docentes.
- Repetición del modelo metodológico y plan pedagógico que se ha venido usando durante en los últimos 10 años con los operadores que por licitación han ejecutado el proyecto de escuela, el cual consiste en desarrollar solo sesiones basado en talleres y no en una continuidad formativa que permita medir la evolución y cualificación de quienes hagan parte de los procesos formativos a pesar de los planes pedagógicos presentados por los mismos formadores al inicio de la conformación de la EFA. Situación que se solicitó tener en cuenta desde el CLACPK en el momento de su implementación y desde mayo de 2021, es decir hace más de un año.
- En sesión virtual del mes de mayo de 2022, la ALK y Secretaria de Cultura sustentan ante el Consejo que la contratación de formadores se convoca nuevamente y en el cual deben incluir para ser tenidos en cuenta plan pedagógico, a lo cual el CLACPK manifiesta su inconformidad puesto que nuevamente se omite nuestra participación para de manera concertada definir las características de contratación, aun cuando reiteramos desde el inicio de conformación de la misma, esta fuera construida de manera colectiva.
- Por otra parte, el CLACPK manifestó en la misma sesión que las condiciones de contratación para ingresar a la escuela no debían requerir planes metodológicos por parte del aspirante, puesto que para ello se había, tanto ofrecido la construcción de un documento maestro por parte del consejo, así como recomendado que es labor intrínseca del equipo coordinador que funda las bases sobre la forma en la que se quiere llevar la escuela. Documento maestro que nunca conocimos, que el equipo docente contratado en su momento construyó. Sin embargo y a pesar de las observaciones, nuevamente solicitan a los aspirantes planes metodológicos para tener en cuenta al momento de la contratación.
- Así mismo para nuestro criterio es irregular la forma en que se llevó a cabo la contratación inicial de formadores a la EFA durante el primer semestre del 2021 que se conformó incluyendo a los ganadores de Presupuestos Participativos, incluyéndolos como beneficiarios directos, siendo en principio contratados con todo el rigor técnico que implica una contratación pública, pero donde nunca comunicaron ni al CLACPK, ni a los líderes de sus propuestas ganadoras, que no continuarían liderando sus proyectos y que bajo el argumento de ley de garantías serían contratados hasta el mes de marzo de 2022 y posterior a este período serían reemplazados por nuevo talento humano bajo la figura técnica de "nueva convocatoria para contratación de docentes" hecho que ha generado una lesión grave a los procesos de participación ciudadana activa, establecida en la constitución como un derecho fundamental, por improvisaciones y falta de planeación del equipo a cargo de este componente y lo que es aún más serio el no construir colectivamente con el CLACPK una apuesta tan importante, como es una Escuela de Formación Artística Pública y Permanente para la localidad y que paradójicamente, nace a partir de las propuestas recogidas del CLACPK y la base cultural local en Encuentros Ciudadanos y Primera etapa de Presupuestos Participativos. Vulnerando también la continuidad de los procesos formativos, incumpliendo de esta manera con una expectativa generada a una comunidad que espera procesos que no se vean interrumpidos por errores de planeación. De modo que solicitamos a los entes de control y a la Corporación Junta Administradora Local JAL, se continúe el Control Político y Social a estas irregularidades mencionadas y que se retorne y dignifique a los artistas de la localidad líderes de sus proyectos e iniciativas, el derecho fundamental al trabajo, ya que a nuestro consejo no se le dio la importancia ni la seriedad que estos procesos ciudadanos deben tener.



	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No 06 Fecha:08 agosto de 2022



- Del mismo modo con la metas propuestas relacionadas con la circulación artística como los festivales locales, entre otras acciones y a pesar del continuo ofrecimiento por parte de esta instancia para dar acompañamiento, asesoría y veeduría del CLACPK, a la fecha no se ha cumplido con la ejecución de gran parte de estos eventos, aun cuando ya está cerca a terminar el primer semestre del año.
- **NOTA:** Se puede constatar en la veeduría y control social que hemos llevado a cabo a través de las distintas sesiones, como lo pueden apreciar en la adjunta grabación a continuación relacionada y en las distintas actas que se han elaborado para seguir la ruta del cumplimiento interno de nuestras acciones y en las actas desde abril del 2021 que pueden descargar en la página de la Secretaría de Cultura.

<p>1. <u>Evidencias de sesión en audio seguimiento y control social función de cumplimiento del CLACPK. Mayo 2022</u> https://drive.google.com/file/d/1-SHG0rxuAXykUXlPpailutS8ScVBq1/view</p>
<p>2. <u>Actas de verificación consignadas por secretarías técnicas del Consejo Local de Cultura 2021- 2022.</u> https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/participacion-distrital/sistema-distrital-de-arte-cultura-y-patrimonio/subsistema-local-de-arte-cultura-y-patrimonio/consejo-local-kennedy</p>



Todo lo anteriormente mencionado está sustentado a partir de las funciones y la labor del CLACPK, las cuales se han visto desdibujadas y desconocidas por la actual administración.

CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES Artículo 8.
Funciones comunes a todos los Consejos. Serán funciones comunes de todos los Consejos, las siguientes:

a. Proponer ideas y dar lineamientos para las políticas, planes, programas, proyectos y acciones que garanticen los derechos culturales de la ciudadanía, agentes, organizaciones artísticas y culturales, y gestionar su inclusión en el Plan de Desarrollo Local y Distrital.

b. Establecer mecanismos de comunicación información y construcción de conocimiento entre y con los agentes, entidades, organizaciones y otros sectores culturales y otros sectores de la ciudad para garantizar el desarrollo de las iniciativas locales y/o distritales del sector, a través de su análisis situacional y propuestas de acciones de mejora.

c. Promover la transversalización de la perspectiva intergeneracional, intercultural, con enfoque poblacional diferencial en las políticas, planes, programas y proyectos de carácter local y distrital del sector cultural.



	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No 06 Fecha:08 agosto de 2022



d. Ejercer e implementar mecanismos de control social y proyectar evaluaciones sobre las acciones, políticas, planes programas y proyectos y acciones establecidas en el sector cultural y en los planes de desarrollo local y distrital.



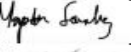
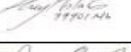





e. Priorizar las líneas estratégicas de inversión establecidas por la administración distrital, destinadas a la ejecución de proyectos culturales y participar en los espacios de presupuesto participativo que se incluyan en los Planes de Desarrollo Locales con las Alcaldías Locales y en el Plan de Desarrollo Distrital con las entidades del sector cultura, según corresponda.

f. Construir una agenda participativa anual en la que se prioricen temas y acciones teniendo en cuenta temas estratégicos de la ciudad y sus territorios."

Así mismo informamos que continuaremos nuestra labor de veeduría y control social en los temas de interés cultural a través de la Mesa Ampliada de Cultura de Kennedy (MACK) espacio autónomo de amplia participación del sector y desde el cual se contará con la disposición de aportar al fortalecimiento del arte, la cultura y el patrimonio de nuestra localidad, con acciones afirmativas y verdaderamente resolutorias que supere las brechas generadas a partir del modelo del Decreto 480, afianzando y fortaleciendo la dignificación del arte y la cultura local y de quienes los representan.

A continuación se expone constancia de firmantes.



NOMBRE CONSEJERO	SECTOR QUE REPRESENTA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FIRMA
Roberto Carlos Vidal H	Gestión Cultural	1.033.681.373	
Leonel Baruc Tautiva Núñez	Emprendimiento Cultural	79.217.881	
Magda María Sánchez Lloreda	Mujeres	49.659.318	
Herley Molano Garzón	Audiovisuales	79.901.146	
Omar Mauricio Alemán Cano	Teatro	79.444.312	
Jorge Armando Rodríguez	Música	19.282.181	
Amparo del Carmen Valencia	Danzas	41.548.898	
Victoria Quevedo Mora	Artesanos	20.437.231	
Diana Carolina Rodríguez	Infraestructura Cultural	1015404647	




Una vez leído el documento, el secretario técnico indicó que el paso a seguir es aceptar o no la renuncia de los consejeros teniendo en cuenta que la renuncia es irrevocable.

La **consejera Rosalba Silva**, indicó que la respuesta de la Secretaria es la que no se conoce, por tal motivo solicita que se de a conocer ya que la consejera Gloria Estrada es nueva en la instancia de participación.

La **consejera María Otilia (Orfi) Mejía**, resaltó que esta como delegada del consejo de sabias y sabias. Sin embargo, es importante dar a conocer los documentos que se han generado frente a este proceso. Teniendo en cuenta que se está solicitando la aceptación o rechazo de las renunciaciones, adicional indicó que los consejeros que renunciaron tienen razón en varios puntos expuestos y que el CLACP tiene algunas falencias, una de las más graves es la falta de comunicación ya que no se tiene una relación directa con la alcaldesa teniendo en cuenta que se le hizo la invitación y no se encuentra en la sesión.

La **consejera Blanca Medina**, se unió a lo expuesto por la consejera Orfi, manifestó que votar sin la presencia de la Alcaldesa es volver al vacío y la manipulación. Indicó que por respeto a la causa que lideraron los consejeros que ahora no están, no votará sin la presencia de la alcaldesa ya que ella sigue en la misma posición en la que poco le importa.

El **profesional de la Alcaldía Local Tomas Pastrana** dio a conocer que debido a unos cruces de agenda la alcaldesa no pudo asistir. Sin embargo, ella está en la disposición de escuchar por tal motivo solicitó una reunión presencial con el consejo que actualmente está activo.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No 06 Fecha:08 agosto de 2022

La **consejera Rosalba Silva**, indicó que desde la vigencia 2019 su representación como consejera de artes plásticas y visuales ha evidenciado que no hay un diálogo con la alcaldesa, teniendo en cuenta que nunca ha sido atendida ya que se han solicitado citas y no se ha recibido respuesta alguna. Manifestó que su trabajo lo desarrolla teniendo en cuenta el Decreto por el cual esta regido el CLACP ya que este no depende de la alcaldía, debido a esto indicó al director de la DALP que de acuerdo con el comunicado se da a entender que la instancia depende de la Alcaldía. Resaltó que se debe mantener una comunicación constante con la Alcaldía, pero eso no significa que dependa de esta Institución. Adicional Resaltó que se debe tener un diálogo donde intervengan la Secretaria de Cultura, el Sistema de Participación y la Alcaldía.

Teniendo en cuenta la inquietud de la consejera Rosalba Silva el **Director de la DALP Alejandro Franco**, hizo la aclaración que se está dando una lectura diferente a lo que se respondió en la carta, ya que esta no se manifestó que el consejo dependa de la Alcaldía. Sin embargo, en la comunicación radicada por los consejeros se expresó la inconformidad de no tener incidencia en la formulación de los proyectos del FDL y no tener incidencia en los proyectos de presupuestos participativos, en la carta se respondió que se puede asesorar a la alcaldía en la formulación de proyectos de cultura cuando se hace la solicitud. Aclarando que la Secretaria no es la formuladora, el rol de la Secretaria es ayudar a los ciudadanos a formular los proyectos, las decisiones finales de los presupuestos participativos están bajo la responsabilidad de la Alcaldía Local.

El **secretario técnico Carlos Garzón**, agradeció a los asistentes ya que busca es apoyar a estas representaciones y delegaciones y para esto es importante fortalecer la instancia con la identificación de nuevos liderazgos ya que muchas organizaciones no se sienten representadas en esta instancia.


La **consejera Blanca Lilia Medina**, indicó que la sesión anterior se había aplazado debido a que la Alcaldesa no iba a estar, para este proceso es importante contar con la presencia de ella. Sin embargo, si se debe tomar la decisión frente al proceso apoyara la decisión.

El **secretario técnico Carlos Garzón**, manifesto que es importante tomar la decisión de aceptar o no la renuncia de los consejeros, para esto propuso dar continuidad a esta sesión con fin de validar los segundos en lista, generar proceso de elecciones atípicas o concertar una fecha presencial donde este la alcaldesa, con el fin de generar la votación.

Teniendo en cuenta las opciones dadas la **consejera María Otilia (Orfi) Mejía**, estuvo de acuerdo con la segunda opción, adicional preguntó ¿cómo se va a fortalecer el consejo? Actualmente solo hay tres personas, en el sentido de la representatividad y fortalecimiento cultural.

Con el fin de dar respuesta a la inquietud de la consejera Orfi el **Director de Asuntos Locales y participación Alejandro Franco**, manifestó que se valida cada sector y si hay segundo en lista se contactará con el fin de hacerles la invitación a participar, si no acepta o no hay segundo en lista se debe generar un proceso de elecciones atípicas.

Intervino el **profesional de la DALP Oscar Villarraga**, con el fin de dar a conocer que solo para tres sectores se debe generar el proceso de elecciones atípicas, teniendo en cuenta que para los demás sectores si hay segundos en lista, para poder realizar este proceso es importante que en esta sesión se aprueben la renuncias y aprobar que se haya retractado de la renuncia la consejera Magda. Una vez se realice este proceso se debe remitir el acta, esta comunicación se envía para recomponer el quórum.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No 06 Fecha:08 agosto de 2022

El **presidente del CDACP John González** resaltó que cuenta con el contexto general de lo que ha venido sucediendo con el consejo, manifestó que es necesario que el espacio reactive sus actividades y que haya un compromiso de las partes, se debe diferenciar tres temas:

1. Se debe tomar una decisión frente a los consejeros que renunciaron.
2. Las relaciones con la Alcaldía y las posibles concertaciones que se den a partir de esas reuniones.
3. La relación con la base cultural.

Por otro lado, se debe tener en cuenta las acciones de comunicación y concertación con la Alcaldía Local, se debe revisar que otros mecanismos se pueden utilizar para que los funcionarios requeridos participen, se puede generar un proceso de veeduría, resaltó que aproximadamente quedan 8 meses de ejecución y son muchas acciones que se pueden desarrollar.

En cuanto a la base cultural se debe buscar un escenario donde se puedan reunir con la base y dar a conocer lo que viene sucediendo, para generar un respaldo de las acciones que se están desarrollando desde el consejo.

El **secretario técnico Carlos Garzón**, preguntó ¿se someterá a votación la aceptación de las renunciaciones de los consejeros?

Las consejeras Rosalba Silva, Blanca Medina, Gloria Estrada, Orfi Mejía quien solicitó el nombre de los segundos en lista, los representantes de la Alcaldía Local Tomas Pastrana, el representante de la mesa sectorial Angelica Rodríguez y el secretario técnico Carlos Garzón estuvieron de acuerdo con que se acepte la renuncia de los consejeros en esta sesión.

De acuerdo con lo anterior se pregunta ¿el CLACP acepta la renuncia irrevocable de los representantes de los sectores de emprendimiento cultural, gestión cultural, audiovisuales, teatro, música, danza, artesanos, infraestructura?


Con seis votos a favor de las consejeras Rosalba Silva, Blanca Medina, Orfi Mejía y los representantes de la Alcaldía Local Tomas Pastrana, el representante de la mesa sectorial Angelica Rodríguez y el secretario técnico Carlos Garzón y un voto en contra de la consejera Gloria Estrada, se toma la decisión de aceptar la renuncia irrevocable de los consejeros que representan los sectores anteriormente mencionados.

Por otro lado, el **secretario técnico Carlos Garzón** hizo mención en el tema de la consejera Magda quien se retractó de su renuncia, por tal motivo pregunto ¿el CLACP acepta de nuevo que esta consejera haga parte de esta instancia de participación, anulando su renuncia al consejo?

Por unanimidad del consejo se toma la decisión de reintegrar a la consejera Magda María Sánchez Lloreda representante del sector de mujeres.

La **consejera Blanca Medina**, indicó que debe quedar como compromiso mirar los segundos en lista y validar las elecciones atípicas. Teniendo en cuenta esta solicitud el secretario técnico propuso realizar una sesión extraordinaria para trabajar este tema. Planteó conformar el comité de elecciones atípicas.

El **secretario técnico Carlos Garzón**, manifestó que se debe revisar el documento que estaba para ajustes por parte del CLACP. Al respecto las consejeras Blanca Medina y Rosalba Silva conformaran el comité de elecciones atípicas. Adicional dio a conocer que el presidente de la instancia renuncio, por tal motivo preguntó si se debe elegir un nuevo

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No 06 Fecha:08 agosto de 2022
presidente o si la consejera Blanca Medina quien era vicepresidenta puede tomar este cargo.

Al respecto el **profesional de la DALP Oscar Villarraga**, respondió que la instancia de participación decide si dejan a la consejera Blanca Lilia como presidenta del CLACP o si queda como presidenta a cargo mientras se recompone el consejo.

La **consejera Gloria Estrada**, solicitó que se registre en el acta el tema de la siguiente reunión presencial con la alcaldesa, donde se solicite una respuesta por parte de la alcaldía con respecto a las afirmaciones que motivaron a la renuncia masiva de los consejeros, teniendo en cuenta que esta situación afecto el consejo y su funcionamiento. Por otro lado, indicó que no cuenta con el tiempo para hacer parte del comité de elecciones atípicas.

La **consejera Rosalba Silva**, preguntó al profesional de la Alcaldía Tomas Pastrana si hay alguna respuesta por escrito frente a la renuncia masiva de los consejeros. Al respecto no se obtuvo ninguna respuesta por parte del profesional.

3. Varios

El **secretario técnico Carlos E Garzón Dueñas**, recordó que se llevará a cabo sesión del consejo de cultura para asuntos locales el miércoles 10 de agosto, preguntó si hay algún interés en participar en esta sesión la cual será presencial de 4:00 a 7:00 pm. Para este evento se postuló la consejera Rosalba Silva

Intervino el **profesional de la DALP Oscar Villarraga**, resaltó la importancia de elegir el presidente del CLACP en esta sesión para la firma del acta. Al respecto se delega a la consejera Blanca Lilia Medina como presidenta y Rosalba Silva como vicepresidenta

Porcentaje 100% de Cumplimiento del Orden del Día


III. CONVOCATORIA

Próxima sesión extraordinaria mes de agosto por confirmar fecha y hora por parte de la Alcaldía Local

IV. IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS, ACUERDOS, COMPROMISOS Y DESACUERDOS (La Secretaría Técnica del Consejo o la Mesa debe proyectar este punto, extractando los temas específicos de la discusión general desarrollada en cada punto de la agenda).

PROPUESTAS			
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	DE LA PROPONENTE	APROBACIÓN (SI – NO)

TAREAS Y COMPROMISOS

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No 06 Fecha:08 agosto de 2022

DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES
Elaboración del acta de la sesión ordinaria de agosto	Mariluz Castro
Enviar acta de la sesión para aprobación por parte del consejo	Secretario técnico Carlos Garzón
Validar disponibilidad de alcaldesa local para agendar reunión con el CLACP	Profesional AL Tomas Pastrana
Remitir listas de segundos en lista	Profesional Participación Oscar Villarraga
Remitir acta al equipo de participación para revisión de segundos en lista e iniciar proceso de elecciones atípicas	Secretario técnico Carlos Garzón
Enviar correo a la consejera Magda Sánchez donde se dé a conocer que se aceptó el reintegro al CLACP	CLACP
En sesión presencial con la alcaldesa solicitar respuesta de renuncia masiva de consejeros	CLACP-Alcaldía Local
En sesión presencial con la alcaldesa solicitar la respuesta por escrito que se dio a la renuncia masiva de los consejeros	CLACP-Alcaldía Local
DESACUERDOS RELEVANTES	
DESCRIPCIÓN DEL DESACUERDO	PERSONA O PERSONAS QUE INTERVIENEN
No se abordaron desacuerdos.	

En virtud a lo establecido por el reglamento interno del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Kennedy la presente acta se firma por

Blanca Lilia Medina
Presidenta CLACP Kennedy

Carlos Garzón
Secretario Técnico de CLACP
Secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte

Aprobó: consejeros Locales de Arte, Cultura y Patrimonio de Kennedy
Revisó: Secretario Técnico Carlos Garzón DALP/SCRD
Proyectó: Mariluz Castro Bernal DALP-SCRD